

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/1945 *Lista de admitidos/as y excluidos/as para la cobertura, en régimen de interinidad, de una plaza de Técnico de Administración General (A.1), vacante temporalmente en la plantilla de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil.*

Anuncio

Advertido error en la lista de admitidos/as y excluidos/as para la cobertura, en régimen de interinidad, de una plaza de Técnico de Administración General (A.1), vacante temporalmente en la plantilla de funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n.º 66 de fecha 05/04/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada para la PARA LA COBERTURA, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A.1) VACANTE TEMPORALMENTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 36 de fecha 21/02/2019, por la presente, esta Alcaldía resuelve:

1º.- Aprobar y publicar la siguiente lista de admitidos /as y excluidos/as, elevando la misma automáticamente a definitiva si no hubiera reclamaciones:

Admitidos/as:

1. Biedma Gallego, Ana.
2. Conchillo Moraga, Ana María.
3. Foronda Mora, Rosa María.
4. García Fernández, María Dolores.
5. González Sevilla, Manuela.
6. Hernández Muñoz, Jesús Blas.
7. López Adán, María Teresa.
8. Luque Ortiz, María Teresa.
9. Ocaña Aguayo, Cosme Juan.
10. Rivas Medina, María Noemí.
11. Romero Moreno, Raquel.
12. Tineo Verdugo, Remedios.

Excluidos/as:

1. Cátedra Fernández, Pedro José (1)
2. Espinosa Poyatos, Daniel (1)

Causas de exclusión:

(1). No poseer la titulación exigida.

2º.- De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria, la presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, señalándose un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de su publicación, para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 02 de mayo de 2019.- El Alcalde , JOSÉ RUIZ VILLAR.